

Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires
DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA D. P. Nº 154/2012

La Plata, 18 de julio de 2012

VISTO la Resolución Ministerial Nº 231 de fecha 3 de julio de 2012 emanada del Ministerio de Economía y la Disposición Técnico Registral Nº 8/2012, y

CONSIDERANDO:

Que atento la finalización del período de suspensión de tareas por parte del personal del Organismo llevado a cabo entre los días 3 al 17 de julio inclusive, resulta necesario ordenar el ingreso de la documental al Departamento Recepción y Prioridades, para obtener la prestación de un mejor servicio;

Que es prioritario dar entrada a los documentos cuyo vencimiento operó durante la suspensión de tareas, la que está próxima a vencer, como así también a todos los que detenten reserva de prioridad;

Por ello, EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DISPONE

ARTÍCULO 1º - No se procederá a dar ingreso hasta el 23 de julio de 2012 inclusive a la siguiente documentación:

1. Solicitud de Publicidad sin reserva de prioridad:
 - a. Informe de dominio
 - b. Informe de Anotaciones Personales.
 - c. Solicitud sobre frecuencia de certificados, informes y/o copias de dominio respecto de inmueble determinado (folio real).
 - d. Copia de Dominios años 1882 a 1915.
 - e. Solicitud de Copias Especiales.
 - f. Copia de Soporte Microfílmico.
 - g. Consulta de Índice de Titulares

Quedan exceptuados los informes de dominio para afectar a bien de familia, para excarcelaciones, los oficios judiciales suscriptos por funcionario judicial y el recupero de tasas por servicios registrales de dominio e inhibiciones.

2. Documentos Administrativos.

ARTÍCULO 2º - Registrar como Disposición Administrativa. Comunicar a las Direcciones Técnica y de Servicios Registrales, como así también a todas las Subdirecciones, Departamentos y Delegaciones Regionales de este Organismo. Poner en conocimiento de los Colegios de Escribanos de la Provincia y Buenos Aires y de los restantes Colegios de Profesionales interesados. Cumplido, archivar.

DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA D. P. Nº 154/2012

ROBERTO DANIEL PRANDINI
ABOGADO

Director Provincial del
Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires